



1. CARGOS QUE DEBEN CONOCER ESTE DOCUMENTO

Todos los colaboradores de Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S.

2. OBJETIVO

Dar a conocer a los colaboradores las disposiciones y el compromiso de PAF para incorporar la responsabilidad de respetar los derechos humanos en todos los niveles de la Organización.

3. ALCANCE

La presente política aplica para todo el personal de Purificación y Análisis de Fluidos SAS, que tienen contrato de trabajo vigente.

4. DEFINICIONES

4.1 Debida Diligencia: Es el proceso mediante el cual la compañía adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y Productos y el volumen de sus transacciones.

4.2 Debida Diligencia DDHH: La debida diligencia en materia de derechos humanos es una manera de que las empresas gestionen en forma proactiva los riesgos reales y potenciales de los efectos adversos en los derechos humanos en los que se ven involucradas.

4.3 Derechos Humanos: Abreviado como DDHH, son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano.

4.4 Derechos fundamentales: Son aquellos derechos que pertenecen de manera inherente a toda persona en razón a su dignidad humana sin distinción de raza, condición, sexo o religión y cuentan con una protección judicial reforzada.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S. declara y establece su compromiso por el respeto de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos, así como sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y demás principios establecidos en la Constitución Política y en las leyes y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano.



Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S. promueve el respeto de todos los derechos fundamentales, teniendo en cuenta el impacto de su operación y estableciendo como prioridad los siguientes derechos humanos en el desarrollo de sus actividades empresariales:

- No discriminación por raza, sexo o religión y cualquier tipo de connotación que amenace o afecte la integridad de todo ser humano
- Derecho a la igualdad
- Prohibición al trabajo y explotación infantil, cumplimiento de la edad mínima de admisión al empleo
- Prohibición del trabajo forzoso, servil u obligatorio
- Respetar y permitir el derecho de asociación y negociación colectiva
- Velar por el cumplimiento del derecho a la Seguridad y salud en el trabajo
- Derecho a la calidad de vida y condiciones de trabajo (incluyendo horarios de trabajo)
- Derecho a recibir salario y remuneración justos
- Eliminación de los tratos inhumanos o degradantes y del acoso
- Accesibilidad para personas con discapacidad

La Compañía implementa la debida diligencia para prevenir, mitigar y reparar los impactos adversos a los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Corte interamericana de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de Colombia; que se puedan derivar de su operación bajo los siguientes principios:

- Respeto por los derechos humanos tanto de sus colaboradores, como de contratistas, proveedores, y comunidades que se encuentren en el área de operación.
- Velar por que los colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas a la operación de la compañía, adelanten sus funciones con plena observancia de los derechos humanos, de conformidad con las leyes y tratados aplicables, así como los lineamientos internos de la compañía.
- Prácticas laborales justas basadas en el marco legal de las disposiciones requeridas, promoviendo un ambiente de trabajo constructivo.
- Entorno de trabajo seguro para colaboradores y contratistas de acuerdo con las leyes aplicables, siendo la seguridad un componente imperativo en cada área de la organización.
- Rechazo al trabajo forzado, explotación y cualquier forma de trabajo infantil.

En caso de dudas, denuncias y/o presuntos incidentes relacionados con la vulneración de derechos humanos, el colaborador se puede contactar a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Gerencia de Gestión Humana
- Al correo convivenciayetica@paf.com.co



Purificación y Análisis de Fluidos
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Código: PO-023

Versión: 01

Fecha emisión:
2023-11-03

- Formulario de quejas y reclamos
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSer6ipPZL-MwbKxhHUTnlzl9ep-cJaslpv0TVYPmWyN0fYNYQ/viewform>

Elaborado por Diana García Jiménez Directora Gestión de Procesos y Calidad	Revisado por Lina María Muñetón Analista Jurídica	Revisado por Yadira Hernández Director de SG-SST	Aprobado por Natalia Ortega Gerente Gestión Humana
--	--	---	---

6. HISTORIA DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FECHA
01	Creación del documento	2023-11-03